

Quillota, 25 SET. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: **10215** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1734/2019 de 16 de Septiembre de 2019 de Director (s) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Maritza Cisternas Cabrera, Rut [REDACTED], Tens de Cecosf Cerro Mayaca, Departamento de Salud, por un monto total de **\$170.000.- (ciento setenta mil pesos)**, para realizar actividades el 25 de Septiembre 2019 en conmemoración del mes de la salud oral, actividad preventiva promocional según programa, CONVENIO CECOF 2019.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°470 de 16 de septiembre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$170.000.-;
4. Póliza de fidelidad de la funcionaria Maritza Cisternas Cabrera.
5. Requerimiento N°667/2019 emitido por la Encargada de Cecosf Cerro Mayaca.
6. Anexo actividades Cecosf Cerro Mayaca.
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE suma a rendir a nombre de la funcionaria **Maritza Cisternas Cabrera, Rut [REDACTED]**, Tens de Cecosf Cerro Mayaca, Departamento de Salud, por un monto total de **\$170.000.- (ciento setenta mil pesos)**, para realizar actividades el 25 de Septiembre 2019 en conmemoración del mes de la salud oral, actividad preventiva promocional según programa, CONVENIO CECOF 2019.

SEGUNDO:

ADOpte Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/PLM/CER/PJB/pov -



DR. CULS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo